



VISTO:

La Resolución N° SO-079/2021 y Res. N° SO-105/2021, con relación al Proyecto Institucional Voluntariado Universitario Fase III: CNV-ANTICOVID-19 2020-2021, presentado por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° SO-224/2020, el proyecto de referencia tenía como uno de los objetivos el de conformar un grupo institucional de voluntarios (docentes y estudiantes avanzados de la Carrera de Lic. en Enfermería) capacitados en vacunación e inmunizaciones para contribuir al desarrollo de la CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTI-COVID 19 2020-2021 Fase III.

Que, el Lic. Pedro Rueda solicita autorización excepcional para continuar con las actividades laborales y de corresponder la cobertura de ART, a los fines de continuar con lo indicado precedentemente, para tal fin eleva el equipo de trabajo que continuará con el desarrollo del proyecto de referencia solicitando se provea EPP, antiparras, doble barbijo quirúrgicos, alcohol al m70 % con mayor intensidad a fin de ajustar medidas de bioseguridad; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente a fin de reconocer la actividad indicada en los considerandos precedente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*


ARTICULO 1º: Autorizar en forma excepcional continuar con la realización del Proyecto Institucional Voluntariado Universitario Fase III: CNV-ANTICOVID-19 2020-2021 en el Area Operativa Orán, presentado por el Lic. Pedro Rueda, Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° SO-224/2020, Resolución N° SO-079/2021, Res. N° SO-105/2021 y N° SO-157/2021, desde el 20 de junio al 08 de julio de 2021, siendo el equipo de trabajo el siguiente:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	DOMICILIO	PLAZOS
LIC. LUCERO, ROMINA SUSANA	31.020.682	Casa 7 Manz. D. B° San Antonio. H. Irigoyen	Desde el 20 de junio al 08 de julio 2021, en el horario de 8.00 a 20,00 hs
LIC. RUEDA, PEDRO EDMUNDO	17.913.150	Pje. Del Milagro 174. B° Primavera	Desde el 20 de junio al 08 de julio 2021, en el horario de 8.00 a 20.00 hs.

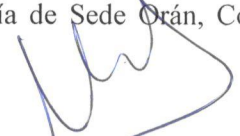
APELLIDO Y NOMBRES	DNI/ Fecha de Nacimiento	DOMICILIO
1. ENF. YAVE, MIRIAN ELIZABETH	33.491.458 23/05/88	Calle Perito Moreno N° 837. B° Aeropuerto.
2. BEJARANO, SUSANA ALBA	31.394.039 07/02/85	Casa 6. Manzana 1F. B° 6 de enero.
3. CEREZO, DAIANA DE LOS ANGELES	42.897.807 07/12/00	B. 20 de Febrero, Mza. 52A, casa 24, Pje. Aristides Nibi
4. ESPINOZA, MARILINA	34.066.763 29/01/85	B. Aeropuerto, C/O' higgins 854
5. TEJERINA, MICAELA MACARENA	38.343.829 14/11/94	Pje. Isla Malvinas N° 1838. B° 17 de octubre
6. VELAZQUEZ, ANA CARINA	23.749.015 12/01/74	B. Los Lapachos, Mza. 23D, Casa 9, Pje. 11 de septiembre

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria Sede Orán, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA